

CIRCULAR No. 199

FECHA: 8 de junio de 2023

PARA: NOTARIOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: DIVULGACIÓN ORDEN DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA
BOYACA- DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO.

Respetados notarios,

La Superintendencia Delegada para el Notariado tiene a su cargo, entre otras funciones, la orientación sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación notarial, como se señala en el numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 6 del Decreto 1554 de 2022. En ese sentido, y conforme a la posición asumida en el Comité de Unificación de Criterios Jurídicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, es preciso manifestar que la circular tiene por objeto dar a conocer el concepto de la Entidad respecto de uno o varios asuntos específicos, y que, sin plantear decisiones concretas, tienen el carácter de abstractas y obligatorias. Al respecto, el Consejo de Estado ha manifestado que las mismas son “simples pronunciamientos de la administración, con el fin de cumplir sus deberes de orientación, coordinación o control.”¹

Realizada la anterior aclaración, esta Entidad, en atención a la comunicación remitida mediante el radicado número SNR2023ER061019, suscrito por la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Nobsa- Boyacá-Distrito Judicial Santa Rosa de Viterbo, quien remite copia del oficio No. J.P.M.N No. 2023-0234 de fecha 11 de mayo de 2023, y en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014²; modificado por el Decreto 1554 de 2022, a la Superintendencia

¹ Consejo de Estado, sentencia de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2012). Consejero Ponente: Víctor Hernando Alvarado Ardila, Radicación número: 11001-03-25-000-2008-00116-00 (2556-08). (...)”

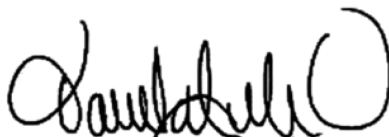
² “Artículo 24. Funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado. Son funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado, las siguientes: (...) 17. Estudiar y adoptar las medidas e instrucciones a que haya lugar, en relación con los informes que presenten los entes de control, entidades estatales y organismos privados en relación con el servicio notarial. (...)”

Circular No. 199 Junio 08 de 2023

Delegada para el Notariado, resulta necesario comunicar a los señores Notarios, sobre la petición proveniente del citado despacho judicial, quien requiere se remitan los registros civiles de nacimiento de FELIX SINFOROSO, CELIDA, ABSALON, ANGELICA, JUAN JOSE, RITA BENIGNA, JOSE ADAN MONTAÑA, advirtiéndose que no se cuenta con sus números de identificación, como quiera que los mismos no obran en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así las cosas, se pone en conocimiento de los Notarios del País, el contenido del oficio No. J.P.M.N No. 2023-0234 de fecha 11 de mayo de 2023. Favor en caso de encontrar la información requerida esta deberá ser enviada directamente al Despacho Judicial antes citado.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA

Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: *Martha Eugenia Molina*
Revisó: *Nataly Romero Valbuena*
Astrid Carolina Mercado Luna
Anexo: *Copia del Oficio*



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOBSA-BOYACÁ**

Oficio No. J.P.M.N. No. 2023-0234
11 de mayo de 2023

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN NO. 154914089001-2022-00216
DEMANDANTE: MARLÉN MONTAÑA MARIÑO
DEMANDADOS: TRINIDAD MONTAÑA Y OTROS**

De manera comedida y en cumplimiento al auto de fecha 4 de mayo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordeno oficiarle para que remita los registros civiles de nacimiento de los señores FELIX SINFOROSO, CELIDA, ABSALON, ANGELICA, JUAN JOSE, RITA BENIGNA, JOSÉ ADAN MONTAÑA, advirtiéndose que no se cuenta con sus números de identificación, como quiera que los mismos no obran en la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Por lo anterior sírvase obrar de conformidad y comunicar o allegar a este despacho lo pertinente.

Atentamente,



ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA
Secretaria